



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109 - 2012 - MDY

Yura, 09 de marzo del 2012

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción de conformidad con el Artículo IV del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 79, numeral 4.1. es facultad de la Municipalidad, ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares.

Que, la Oficina de Foncodes – Arequipa, ha requerido la designación de un Fiscal, en representación de la Municipalidad de Yura, para el adecuado funcionamiento del Núcleo Ejecutor para el Proyecto: "Mantenimiento de Canales del Sector la Quebra Vieja y la Chacra – Yura Viejo; en cuyo entender resulta necesaria la designación del responsable, mediante Resolución de Alcaldía

Por estos fundamentos mencionados, estando a las facultades conferidas por Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía:

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, al señor José Elmel Valentín Valencia Bustamante, como Fiscal del Núcleo Ejecutor del proyecto "Mantenimiento de Canales Sector Quebra Vieja y La Chacra – Yura Viejo", en representación de la Municipalidad Distrital de Yura.

**Artículo 2°.- DISPONER** que Secretaria General y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ejecute las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General